



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20226000121751

Fecha: 24/03/2022 10:14:10 a.m.

Bogotá D.C.

Doctora
ANA LUCIA VILLA ARCILA
Directora General de Apoyo Fiscal
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Correo Electrónico: atencioncliente@minhacienda.gov.co

Referencia: TRASLADOS. Viabilidad de pago de gastos de representación, salarios, y bonificaciones al cuerpo de bomberos voluntarios de un municipio. **RAD. 20222060090112** del 18 de febrero de 2022.

Respetada Doctora, reciba un cordial saludo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y por considerar que se trata de un tema de competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de acuerdo con el Decreto 4712 de 2008¹, comedidamente le remito la comunicación suscrita por el señor Carlos Alfredo Mendoza Ramirez, en la cual eleva una serie de preguntas relacionadas con la viabilidad de pago de gastos de representación, salarios, y bonificaciones al cuerpo de bomberos voluntarios de un municipio.

Del anterior traslado se comunicó al consultante.

Cordialmente,

ARMANDO LÓPEZ CORTES
Director Jurídico

Adjunto: consulta No. 20222060090112 del 18 de febrero de 2022.

Proyectó: Luz Rojas
Revisó: Harold Israel Herreño
Aprobó: Armando López Cortes
11602.8.4

¹ Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.